



## VERIFICACIONES POSITIVAS

Guillermo Fraga Díaz  
Subdirector General de Cooperación Local

## RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS VERIFICACIONES

---

- Artículo 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes a todos los Fondos EIE en el periodo de programación 2014-2020.

## PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

---

- Verificaciones administrativas.
- Verificaciones sobre el terreno (in situ)

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

- El OI verificará la totalidad de las declaraciones de gasto, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda, incluidas todas las normas que le sean de aplicación

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

### ➤ Concretamente el OI:

- Se asegurará de que el beneficiario cumple los objetivos iniciales de las operaciones de los que es responsable, basándose en los indicadores correspondientes.
- Solicitará al beneficiario una serie de documentación (facturas, componentes de pago, efectivo, informes de ejecución correspondientes) u otros documentos con valor contable probatorio equivalente que soportan los gastos a certificar.
- Comprobará si los gastos a certificar cumplen las normas de subvencionalidad del RDC (artículos 65 a 70) y de la Orden HAP/1979/2016, de 29 de diciembre (norma de elegibilidad a escala nacional)

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

➤ El procedimiento para realizar las verificaciones administrativas es el siguiente:

1. Selección de la muestra
2. Requerimiento a la entidad beneficiaria de la documentación necesaria para comprobar todos los aspectos que procedan
3. Análisis de la documentación
4. Emisión de informe provisional
5. Análisis de alegaciones y emisión de informe definitivo

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

- Concluidos los trabajos el OI completará las listas de comprobación correspondientes que exige Fondos 2020
- Las más destacadas son:
  1. Contratos
  2. Transacciones

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

### ➤ LISTA DE CONTRATOS



## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Código	Pregunta	Valor OK	Admite No Procede	Activa	Evaluable	Condición visibilidad
2	¿Existe un documento en el que se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, previamente a iniciar el procedimiento de adjudicación?	Sí	Sí	Sí	No	
3	¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación?	Sí	Sí	Sí	No	
4	¿Existe un cálculo del valor estimado del contrato conforme a la normativa aplicable?	Sí	Sí	Sí	No	
5	¿Existe certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya para el proyecto?	Sí	Sí	Sí	No	
6	¿Se ha comprobado que en el expediente no existen indicios de fraccionamiento del objeto del contrato de forma que se hayan eludido los requisitos de publicidad, o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan?	Sí	Sí	Sí	No	
7	¿Se ha verificado la aprobación por parte del órgano de contratación del expediente de contratación y de la fase de licitación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
8	En el caso de contratos de obra, ¿existe, en su caso, la documentación exigida por la normativa (proyecto de obra, informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, acta de replanteo previo, certificado de disponibilidad de los terrenos, acta de comprobación del replanteo favorable...)?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

9	En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿se dispone de una declaración en tal sentido y existe un informe técnico que la motive adecuadamente?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
10	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos que establece la legislación aplicable?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
11	En caso de procedimiento negociado, ¿se ha justificado adecuadamente el procedimiento en base a los supuestos de aplicación establecidos en la normativa?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
12	En caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿se dan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para que no se publique la licitación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
13	¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
14	En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
	¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente?					
15	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las ofertas y de las proposiciones?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

16	En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación, ¿se ha publicado?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
17	¿Los pliegos y demás condiciones se han encontrado accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
18	¿Existe un documento acreditativo de las proposiciones presentadas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
19	En caso de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de contratación, ¿se ajusta la composición de ésta a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
20	¿Existe acta (o documento análogo) de la Mesa de Contratación (u órgano equivalente) de revisión de la documentación presentada por los licitadores?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
21	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y se ha obtenido de ellos una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, se ha aportado el DEUC o declaración responsable?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
22	En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de defectos u omisiones en la presentación de la documentación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
23	¿Queda comprobado que no se hayan utilizado criterios de selección no relacionados con el objeto del contrato y/o desproporcionados o discriminatorios?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
24	¿Queda comprobado que no se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
25	¿Queda comprobado que no se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

26	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
27	¿Son perfectamente separables los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
	¿Se ha comprobado que no se utilizan criterios de selección como criterios de adjudicación?					
28	¿Queda comprobado que no se incluye ningún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
29	¿Están los criterios de valoración claramente definidos?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
30	¿Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
31	¿Queda comprobado que no ha existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
32	¿Queda comprobado que no se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
33	¿Queda comprobado que no se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
34	En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, ¿se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
35	En su caso, ¿ha sido posterior la apertura del sobre que contiene la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (mediante la aplicación de fórmulas) a la fecha del informe relativo a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

36	¿Se ha constituido un comité de expertos o se ha encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado en caso de que los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas tengan una ponderación inferior a la atribuida a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
37	En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, ¿se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
38	¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
39	¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
40	¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
41	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado su justificación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
42	En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, ¿se ha justificado correctamente?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
43	¿Queda comprobado que, en su caso, el poder adjudicador no ha permitido que ningún licitador modifique su oferta durante la fase de evaluación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

44	En caso de procedimiento abierto o restringido, ¿queda comprobado que no se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
45	En la evaluación de las ofertas, ¿se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
46	En caso de asistencia de Mesa de contratación, ¿coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
47	En caso de que no sea así, ¿se ha motivado adecuadamente?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
48	¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
49	¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
50	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
51	¿Se ha publicado la adjudicación?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
52	¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

53	A efectos de la adjudicación del contrato, si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
54	En caso de adquisición centralizada, ¿existe justificación técnico económica que motive debidamente la elección?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
55	¿Se ha constituido garantía definitiva?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
56	En caso de procedimiento negociado, ¿se han mantenido durante la negociación las condiciones establecidas en el anuncio?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
57	Para el caso de procedimientos negociados, en caso de adjudicación por exclusividad técnica o artística, ¿existe acreditación de la exclusividad objetiva (bien y servicio) y de acreditación subjetiva (proveedor)?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
58	En caso de procedimiento de adjudicación restringido, ¿se han justificado en los pliegos los criterios objetivos de solvencia conforme a los cuales han sido elegidos los candidatos invitados a presentar proposiciones?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
59	En el caso de procedimiento restringido o negociado, ¿se ha fijado un número máximo y mínimo de empresas invitadas a participar? (En procedimientos negociados, tres empresas; cinco empresas en procedimientos restringidos)	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
60	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿queda comprobado que el plazo señalado a los empresarios invitados a que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la normativa?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
61	En caso de procedimientos negociados o restringidos, ¿se dejado constancia de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

62	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	Sí	Sí	Sí	No	No contrato menor
63	¿Se cumplen los requisitos para ser un contrato menor? (Obras: importe inferior a 50.000€ (IVA excluido); Suministros o servicios: importe inferior a 18.000€ (IVA excluido)	Sí	Sí	Sí	No	
64	¿Queda comprobado que no existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer la inaplicación de los límites definidos en el TRLCSP?	Sí	Sí	Sí	No	
65	En caso de contratos menores, ¿consta en el expediente la siguiente documentación: aprobación del gasto, factura y, en su caso, el presupuesto (contrato de obras), informe de supervisión (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra), proyecto (si procede)?	Sí	Sí	Sí	No	



## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

### ➤ LISTA DE TRANSACCIONES

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Código	Pregunta	Valor OK	Admite No Procede	Activa	Evaluable
1	¿El gasto certificado en esta transacción corresponde de manera indubitada a la operación aprobada?	Sí	No	Sí	Sí
2	¿Queda comprobado que no se han incluido gastos correspondientes a las opciones del art.67.1.a) ("costes reales") incurridos y/o pagados por el beneficiario fuera del periodo de elegibilidad de gastos establecido en el art. 65 del RDC o que se ejecuten fuera del período que para la subvencionabilidad del gasto pueda haberse fijado expresamente en la correspondiente Decisión que aprueba el Programa Operativo o establecido expresamente, en su caso, en el DECA de la operación?	Sí	Sí	Sí	Sí
3	¿Los gastos subvencionables correspondientes a las opciones del artículo 67.1.a) ("costes reales") que ha efectuado el beneficiario están justificados documentalmente con arreglo al art. 131 (2) del RDC?	Sí	Sí	Sí	Sí
4	¿Los gastos incluidos en esta transacción cumplen lo establecido en la Norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016 de Gastos Subvencionables)?	Sí	No	Sí	Sí
5	En caso de operación que utiliza OCS, ¿los gastos incluidos en esta transacción cumplen lo referente a costes simplificados (artículos 67 y 68 del RDC y lo especificado en el DECA de la operación)?	Sí	Sí	Sí	Sí
6	En caso de corresponder la transacción a una contribución en especie, ¿se han comprobado las condiciones de elegibilidad de las mismas?	Sí	Sí	Sí	Sí

## VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

	En caso de que el gasto declarado a FEDER sea menor que el importe del gasto correspondiente que figura en los documentos justificativos del gasto y del pago, ¿se ha verificado que el importe declarado es el correcto teniendo en cuenta la justificación de que se declaran solo parcialmente los gastos?	Sí	Sí	Sí	Sí
9	¿Los gastos incluidos en la transacción cumplen, en su caso, con el proyecto aprobado?	Sí	Sí	Sí	Sí
10	¿Los gastos incluidos en la transacción cumplen las condiciones para el apoyo(DECA)?	Sí	No	Sí	Sí
11	¿Los gastos incluidos en la transacción cumplen con el contenido del PO?	Sí	No	Sí	Sí
12	¿Se cumplen las normas de elegibilidad pertinentes?	Sí	No	Sí	No
13	En su caso, ¿se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre contratación pública?	Sí	Sí	Sí	No
14	¿Se ha comprobado la existencia de pista de auditoría?	Sí	Sí	Sí	No
15	¿Se ha comprobado la existencia de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para los gastos incluidos en la transacción?	Sí	Sí	Sí	No
16	En caso de que las transacciones estén vinculadas a regímenes de ayuda, ¿se ha efectuado la comunicación a la BDNS en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones?	Sí	Sí	Sí	Sí

## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

---

- El OI realizará las siguientes comprobaciones:
1. Verificar la ejecución física y la entrega de bienes y servicios
  2. Verificar si el beneficiario realiza un control sobre la ejecución (mediante indicadores) y si queda constancia de ese control.
  3. Verificar que el beneficiario hace visitas para comprobar el estado de ejecución de las operaciones y garantizar la realidad de la prestación de bienes o servicios y si se dispone de personal especializado a tal efecto.
  4. Verificar si el beneficiario dispone de un sistema de transferencia de información sobre el desarrollo de las operaciones que permita valorar su progreso.

## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

---

➤ El OI realizará las siguientes comprobaciones:

5. Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado.
6. Verificar si el beneficiario ha sido auditado externamente y las irregularidades detectadas y recomendaciones que conllevó en ese caso.
7. Verificar las medidas correctoras que ha tomado el beneficiario a partir de los controles externos e internos, así como de la existencia de un seguimiento de las recomendaciones.
8. Verificar si existen procedimientos escritos para actuar ante irregularidades y fraude. En caso de que se hayan producido incidencias, irregularidades o riesgos altos de fraude, el OI solicitará al beneficiario que las fundamente

## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

---

- El procedimiento para realizar las verificaciones sobre el terreno es el siguiente:
1. Selección de las operaciones mediante muestreo
  2. Notificación de la fecha de la visita
  3. Realización de la visita en las instalaciones del beneficiario
  4. Elaboración del informe provisional
  5. Análisis de alegaciones y elaboración del informe definitivo

## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

---

- Concluidos los trabajos el OI completará la lista de comprobación correspondiente que exige Fondos 2020

## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

Código	Pregunta	Valor OK	Admite No Procede	Activa	Evaluable
2	¿El acta o informe debidamente suscrito sobre la visita de comprobación física permite constatar la existencia de los bienes o la ejecución real de los proyectos objeto de la ayuda y que los mismos se corresponden con los aprobados en la operación seleccionada, incluyendo sus especificaciones técnicas?	Sí	No	Sí	Sí
3	En caso de tratarse de proyectos de obras u operaciones similares, ¿se han revisado como apoyo a la comprobación sobre el terreno, los documentos (actas de inspección, actas de recepción, etc.) emitidos por el órgano de contratación en su respectiva función supervisora?	Sí	Sí	Sí	Sí
4	¿Se han registrado adecuadamente, en su caso, las irregularidades detectadas y se ha realizado un seguimiento de ellas?	Sí	Sí	Sí	Sí
5	¿Queda comprobado que se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y derivados?	Sí	No	Sí	Sí
6	En su caso, ¿se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental?	Sí	Sí	Sí	Sí



## VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

7	¿Queda comprobado que la información relativa a valores de los indicadores de productividad proporcionados por el beneficiario, ligados a la operación que se verifica, es coherente con lo indicado en las transacciones de indicadores de productividad correspondientes, enviadas a la Autoridad de Gestión?	Sí	No	Sí	Sí
8	En el caso de que se realicen vertidos, ¿tiene autorización de vertido y se cumplen sus condiciones?	Sí	Sí	Sí	Sí
9	En caso de operaciones afectadas por cumplimiento de normativa ambiental, ¿queda comprobado que no consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental?	Sí	Sí	Sí	No
10	¿Queda comprobado que, en su caso, se ha cumplido con las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas?	Sí	Sí	Sí	Sí
11	En caso de tratarse de proyectos de obras u operaciones similares, ¿se ha comprobado la adecuación a la realidad del proyecto, incluyendo progreso físico del producto/servicio y cumplimiento con los términos del DECA?	Sí	Sí	Sí	Sí

## CORRECCIONES FINANCIERAS

---

- Cuando en los procesos de verificación se detectan irregularidades se debe analizar su naturaleza y gravedad.
- Este análisis puede determinar que sea necesario aplicar una corrección financiera para depurar el gasto afectado por la irregularidad.
- Por número e importe, las principales irregularidades detectadas y en consecuencia, las que provocan un mayor importe en términos de corrección financiera son aquellas asociadas a los procedimientos de contratación

## CORRECCIONES FINANCIERAS

---

- El documento en vigor para aplicar las correcciones de contratación en el POPE es la Decisión C(2013) 9527 de 19/12/2013.

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones en anuncio de contratación y pliegos

Descripción Irregularidad	% Corrección
Falta de publicación del anuncio de licitación o adjudicación directa de contrato	100% o 25% (alguna publicidad)
Fraccionamiento artificial de los contratos de obras, servicios o suministros	100% o 25% (alguna publicidad)
Incumplimiento de: los plazos de recepción de ofertas o solicitudes de participación	25% si reducción plazos $\geq 50\%$ . 10% si reducción plazos $\geq 30\%$ . 5% en plazos menores que pueden reducirse a un % menor entre un 2% y un 5% cuando se considere justificado

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones en anuncio de contratación y pliegos

Falta de cumplimiento de los plazos para la recepción de las ofertas o solicitudes de participación	25% corrección si el plazo de que disponen potenciales licitadores/candidatos es inferior al 50% del plazo de reducción de ofertas. 10 % corrección si el plazo de que disponen potenciales licitadores/candidatos es inferior al 60% del plazo de reducción de ofertas. 5 % corrección si el plazo de que disponen potenciales licitadores/candidatos es inferior al 80% del plazo de reducción de ofertas.
Falta de publicación de los plazos prorrogados de recepción de las ofertas o solicitudes de participación	10% aunque puede reducirse en función de la gravedad de la irregularidad al 5%
Casos en que no se justifica el uso de un procedimiento negociado con publicidad previa de un anuncio de licitación	5%-25%

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones en anuncio de contratación y pliegos

Omisión de información sobre criterios de selección en anuncio y/o criterios de adjudicación (y sus coeficientes de ponderación) en anuncio o pliego	25% Con posibilidad de reducción al 10% o al 5% si están establecidos en el anuncio (o en el pliego) pero no con el suficiente detalle
Criterios de selección y/o adjudicación y/o ilegales y/o discriminatorios establecidos en el anuncio o expediente (efecto disuasorio)	5%-25%
Criterios de selección no relacionados con el objeto del contrato y desproporcionados respecto del mismo	5%-25%

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones en anuncio de contratación y pliegos

Especificaciones técnicas discriminatorias (normas técnicas demasiado específicas que no garantizan la igualdad de acceso de los licitadores)	5%-25%
Insuficiente definición del objeto del contrato en el anuncio de licitación y/o pliego de condiciones	5%-10%
Caso particular: En caso de que las obras ejecutadas no se hayan publicado, el importe correspondiente es objeto de una corrección del 100%.	100%

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones referidas a la evaluación de ofertas

Modificación de los criterios de selección tras la apertura de las ofertas, lo que conduce que se acepten licitadores incorrectamente	5%-25%
Modificación de los criterios de selección tras la apertura de las ofertas, lo que conduce que se acepten licitadores incorrectamente	5%-25%
Evaluación de licitadores/candidatos utilizando criterios de selección o adjudicación ilegales	5%-25%
Falta de transparencia y/o de igualdad de trato durante la evaluación (pista de auditoría, relativa en particular, a la puntuación otorgada a cada oferta es poco clara/injustificada/carece de transparencia o no existe)	5%-25 %



## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones referidas a la evaluación de ofertas

Modificación de una oferta durante la fase de evaluación	5%-25%
Negociación durante el procedimiento de adjudicación	5%-25%
Procedimiento negociado con publicación previa de un anuncio de licitación con modificación sustancial de las condiciones establecidas en el anuncio de licitación o pliego de condiciones	5%-25 %
Rechazo de ofertas anormalmente bajas	25%
Conflicto de interés (un organismo judicial o administrativo ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses, bien del beneficiario de la ayuda pagada por la Unión o de la autoridad contratante)	100%

## CORRECCIONES FINANCIERAS

### ➤ Correcciones referidas a la ejecución de contratos

Modificación sustancial de los elementos del contrato establecidos en el anuncio de licitación o el pliego de condiciones	25 % más 100% del valor adicional/ obras adicionales (en su caso) del contrato que resulte de la modificación de los elementos del contrato
Reducción del ámbito del contrato (El contrato ha sido adjudicado con arreglo a las Directivas, pero ha ido seguido de una reducción en su ámbito de aplicación)	Valor de la reducción del ámbito más 25% del valor final (sólo cuando la reducción del ámbito sea sustancial)
Adjudicación de contratos adicionales (con modificación sustancial de condiciones originales del contrato) sin competencia y sin respetar razones de urgencia imperiosa imprevisible o circunstancia imprevista obras, servicios o suministros complementarios)	100% del valor contratos complementarios que podrá reducirse al 25% cuando los contratos complementarios no superen umbrales ni el 50% del contrato inicial
Obras o servicios complementarios que rebasan los límites	100% del importe que exceda del 50% del contrato inicial

## IRREGULARIDADES MÁS IMPORTANTES

---

- Fraude demostrado, conflicto de intereses demostrado a través de un organismo judicial o administrativo competente.
- Cuando se beneficia a varios licitadores
- Por falta total de publicación del anuncio de licitación (el artículo 39.2.c Ley 9/2017 establece como causa de nulidad del contrato la falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el DOUE o en el medio de publicidad que sea preceptivo según el artículo 135)

## CONCLUSIÓN

---

- En el proceso de verificación se va a revisar el soporte y la tramitación del gasto certificado, poniendo especial interés en las transacciones que se derivan de un contrato administrativo.
- Cualquier irregularidad en la tramitación supondrá una corrección financiera y ese gasto no se certificará a la Autoridad de Gestión.
- Por ello, es necesario ser especialmente cuidadoso en el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación

# PREGUNTAS

---



Más información en [www.mptfp.es](http://www.mptfp.es) y [gestionfeder@correo.gob.es](mailto:gestionfeder@correo.gob.es)